



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de Enero de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **002/98** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **29-01-1998**;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. **002/98** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **27-01-98** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan Martín Garra (h)
Secretario de Gobierno (Int.)

DECRETO N°. 195

P.J.



ROBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal

Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



VISTO Y CONSIDERANDO

La advertencia efectuada por la Sra. Contadora Municipal a fs. 1 del Expediente N° 045-SHF-98;

Las comunicaciones cursadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Lo dispuesto por el artículo 23º de la Ley N° 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

Las disposiciones emergentes de la Ley N° 24.714 y su Decreto Reglamentario N° 1.245/96;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIERESE, en atención a lo dispuesto por el artículo 23º de la Ley N° 11.757, al Régimen de Asignaciones Familiares instituido por la Ley N° 24.714 y su Decreto Reglamentario N° 1.245/96.

ARTICULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a instrumentar y efectivizar dicho régimen por intermedio de la Contaduría Municipal.

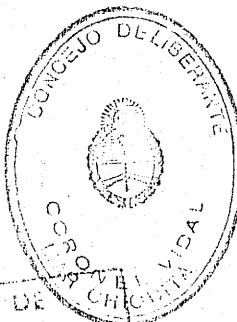
ARTICULO 3º: DEROGASE toda y cualquier otra disposición normativa municipal que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º: De forma

ORDENANZA N° 002/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTINA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

29 ENE 1998